REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

**DECRETO EXENTO Nº** 3.819 /
**FECHA:** 24 NOV 2017

**VISTOS:**

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
3.- Lo establecido en los Articulo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones especificas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, resulta necesario para la oficina administración central realizar de jornada de reflexión y capacitación para 250 asistentes de la educación el día 24.11.2017, con la finalidad de potenciar su rol en la escuela y establecer estrategias para su labor de acompañamiento y asistencia al proceso formativo del estudiantado, para la cual es necesario contar con local con amplificación, equipo audio visual, tres relatores especialistas en prevención de riesgos y estrategias diversificadas para procesos de aprendizaje en aula o fuera de ella.
2.- Que, el proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE Rut** Nº **8.092.954-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en la combinación costo-beneficio del servicio ofrecido.
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, arriendo de local con amplificación y equipo audiovisual, más tres relatores especialistas en prevención de riesgo y estrategias diversificadas para procesos de aprendizaje en aula o fuera de ella en la realización de jornada de reflexión y capacitación para 250 asistentes de la educación el día 24.11.2017, con la finalidad de potenciar su rol en la escuela y establecer estrategias para su labor de acompañamiento y asistencia al proceso formativo del estudiantado. Con cargo a Oficina Administración Central Ley Sep. Al Proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE** Rut Nº **8.092.954-4,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **($ 3.927.000)** IVA Incluido.
2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a la cuenta, "215.22.09.002 arriendo de edificios" por un monto de $ 927.000, "215.22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales" por un monto de $ 3.000.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**
**"por orden del alcalde"**

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DAEM

**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**
**JEFE DEPTO EDUCACIÓN**

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO